



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.
SELECTIVES METROPOLITANES, S.A
SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ACUERDO MARCO

**PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES EN RELACIÓN CON EL
SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, FONTANERÍA Y MATERIAL
INDUSTRIAL PARA EL GRUPO TERSA**

CTTE1128



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO	3
3. EMPLAZAMIENTOS.....	3
4. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	3
5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE	4
6. OPERATIVA DEL SUMINISTRO	4
7. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO	6
8. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS	7



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ACUERDO MARCO

1. INTRODUCCIÓN

El Acuerdo Marco tiene como objeto el suministro de material de ferretería, fontanería y material industrial vario para el Grup TERSA formado actualmente por las siguientes entidades:

Tractament i Selecció de Residus, S.A., en adelante TERSA

Avenida Eduard Maristany 44
08930 Sant Adrià de Besòs
Barcelona

Selectives Metropolitanas, S.A., en adelante SEMESA

Carr. Camí Antic de Barcelona a València, Km 1.
08850 Gavà
Barcelona

Solucions Integrals per als Residus, S.A., en adelante SIRESA

Carrer de la Pau, S/N
08930 Sant Adrià de Besòs
Barcelona

2. OBJETO

El objeto del Acuerdo Marco es la homologación de proveedores para la realización del suministro de material de ferretería, material fontanería y material industrial, para todas las instalaciones que componen el Grup TERSA.

Estos suministros requieren que se ajusten a las necesidades de nuestras instalaciones para garantizar el funcionamiento.

3. EMPLAZAMIENTOS

Los suministros que son objeto de este pliego de prescripciones técnicas se desarrollarán en las instalaciones de Grup TERSA, detalladas en el punto 7 de este pliego.

La relación de instalaciones, aun siendo de carácter permanente, puede estar sometida a cambios debido a la incorporación de nuevas instalaciones o la falta de uso de algunas instalaciones.

Cualquier empresa y centro existente o de nueva adquisición dentro del Grup TERSA, estará amparada por este acuerdo marco.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para este contrato es de dos (2) años y se prorrogará de forma expresa por un máximo de dos (1+1) anualidades.



5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

El alcance del presente acuerdo marco incluirá la contratación de los suministros que se mencionan en el presente pliego, para garantizar la disponibilidad y funcionamiento de las instalaciones y la seguridad de las personas, permitiendo cumplir con la vida útil prevista.

Para que las empresas puedan calcular sus ofertas, en el documento **Anexo I**, constan los consumos de los últimos dos años. Este listado se aporta únicamente a título informativo, con el objetivo de que los licitadores puedan ver los suministros más habituales del grupo.

El listado de materiales es enunciativo y no limitativo, por lo que podrá incluir otros suministros no enumerados y que puedan ser objeto de estas familias por su naturaleza.

A causa de la complejidad, variedad y peculiaridades de los productos incluidos en cada una de las familias, no es posible indicar una relación detallada de todos los productos incluidos para este Acuerdo Marco, ni tampoco se puede definir una cuantía exacta de unidades a suministrar, por estar sujetas a las necesidades reales del mantenimiento de los diferentes elementos de Grup TERSA. Para acotar el máximo posible el alcance del Acuerdo marco, se considera que se incluyen en su objeto todos aquellos productos que puedan estar incluidos dentro de los códigos CPV indicados.

Requerimientos mínimos:

Todos los artículos serán de nueva fabricación, originales y procedentes del fabricante o proveedor oficial debidamente acreditado y tendrán que reunir las características establecidas en los catálogos oficiales de la marca y del modelo solicitado.

Debido a los requerimientos de los materiales de las diferentes empresas del Grup TERSA en cuanto a garantías, gestión del mantenimiento y maquinaria, los licitadores que se presenten al procedimiento deberán poder suministrar las siguientes marcas referentes en el mercado, entre otras: Loctite, Krafft, Facom, Bosch, Makita, Metabo, Sikaflex, Parkher, Gayner, Tesa, Bellota, Ipone, ...

El requerimiento en relación con las marcas mencionadas es imprescindible para el Grup TERSA, ya que, en base a los equipos actualmente existentes en planta, así como la garantía de los mismos, se hace necesario disponer de estos suministros, para garantizar la optimización y garantías.

6. OPERATIVA DEL SUMINISTRO

El presente Acuerdo Marco, debiéndose tener en cuenta que no se establecen todos los términos en detalle, por lo que será en los documentos de licitación de los contratos basados (pedidos de compra) donde se especificarán de forma pormenorizada las necesidades a satisfacer y los requisitos funcionales y/o técnicos de los productos a suministrar para dar respuesta a dicha finalidad.

En función de la casuística de cada suministro, se podrá solicitar:

- Suministros identificados por el modelo o referencia comercial del fabricante.
- Suministros, sin referencia comercial, que deban cumplir características o normas técnicas que sean de aplicación.



Durante la duración del Acuerdo Marco, las empresas homologadas, se comprometen a realizar todos los suministros que se les soliciten de acuerdo con las necesidades requeridas y aprobadas bajo contrato basado (pedido de compra).

Si una vez iniciada la fase de suministro, el adjudicatario se viese obligado por causas ajenas a su voluntad, a cambiar de marca o modelo de algún suministro, lo tendrá que comunicar previamente al responsable del contrato basado. No podrá realizar el suministro sin la autorización expresa, por parte del Grup TERSA aportando la documentación que se le solicite sobre el nuevo material ofrecido.

Suministros estándar:

- **Importe inferior a 5.000,00 €:** adjudicación del contrato basada directamente en una de las empresas homologadas. A la empresa homologada se le enviará una solicitud de oferta adjuntando las especificaciones técnicas pertinentes. La oferta económica de la empresa homologada deberá realizarse de acuerdo con las mejoras indicadas en la oferta de homologación.

La solicitud a cualquiera de las empresas homologadas se hará de manera discrecional, intentando realizar una distribución equitativa entre las empresas homologadas, pero siempre teniendo en cuenta las necesidades del suministro. Por tanto, el Grupo TERSA no se compromete a adjudicar un importe determinado a cada una de las empresas homologadas.

Las empresas homologadas deberán presentar su oferta por correo electrónico en un plazo máximo de tres (3) días hábiles desde la solicitud de oferta. En caso de no obtener respuesta en el plazo establecido, se entenderá rechazada la invitación a presentar oferta. Este plazo de tres días hábiles podrá ampliarse o reducirse dependiendo de las características específicas del suministro requerido.

No se admitirán sobrecostes posteriores a la adjudicación de los suministros, ya que será obligación de cada proveedor valorar correctamente y en su totalidad los suministros. En caso de que surja alguna incidencia que no haya podido detectarse en la solicitud de la oferta, se podrá modificar el presupuesto previa notificación y aceptación por parte del técnico responsable del Grupo TERSA.

- **Importe superior a 5.000,00 €:** solicitud de oferta por correo electrónico a todas las empresas homologadas adjuntando las especificaciones técnicas pertinentes. La adjudicación del contrato basado se realizará a la mejor oferta (según los criterios que se determinen en cada contratación basada).

Las empresas homologadas enviarán una oferta (según los criterios establecidos en la solicitud de oferta) para su aprobación y realización del contrato basado correspondiente. No se admitirán sobrecostes posteriores a la adjudicación de los suministros, ya que será obligación de cada proveedor valorar correctamente y en su totalidad los suministros. En caso de que surja alguna incidencia que no haya podido detectarse en la solicitud de la oferta, se podrá modificar el presupuesto previa notificación y aceptación por parte del técnico responsable del Grupo TERSA.

Las empresas homologadas deberán presentar su oferta por correo electrónico en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles o el plazo establecido en la solicitud por parte del técnico responsable. En caso de no obtener respuesta en el plazo establecido, se entenderá rechazada la invitación a presentar oferta.



Suministros urgentes:

Para los suministros urgentes, no se solicitará previamente oferta a las empresas homologadas, entendiendo que por su carácter de urgencia estos suministros se adjudicarán de forma directa a la empresa homologada que garantice el suministro conforme a las necesidades establecidas y los plazos requeridos.

Las ofertas se enviarán por correo electrónico al técnico de logística, una vez adjudicado el suministro.

7. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO

TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. (TERSA)

Planta de Valorización Energética

TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.
Av. Eduard Maristany, 44
08930 Sant Adrià de Besòs (Barcelona)

HORARIO: de lunes a viernes de 7 horas a 13,30 horas

Planta de Aprovechamiento Energético de Biogás de la Vall d'en Joan

Camí de la Sentiu s/n, 08850 Gavá (Barcelona)

HORARIO: de lunes a viernes de 7 horas a 13,30 horas

Almacén fotovoltaicas

Port Fórum
Local M-04 – Port Esportiu 13
08930 Sant Adrià del Besòs
HORARIO: de lunes a viernes de 7 horas a 13,30 horas
(Previo aviso de entrega expresa en esta dirección)

BARCELONA ENERGIA

Carrer de la Pau, Edifici Dàrsena, Port Fòrum (planta local R029A)
08930 Sant Adrià de Besós (Barcelona)

SELECTIVES METROPOLITANES, S.A. (SEMESA)

Camí Antic de Barcelona a València B-210 Km 1
08850 Gavà (Barcelona)

HORARIO : de lunes a viernes de 8 horas a 13,30 horas

SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A. (SIRESA)

Carrer de la Pau, 3-5
08930 Sant Adrià Besós

HORARIO : de lunes a viernes de 8 horas a 13,30 horas

BARCELONA ESCOLES+SOSTENIBLES

La Fàbrica del Sol. Passeig de Salvat Papasseit, 1
08003 Barcelona
Tel. 93 256 25 95



HORARIO : de lunes a viernes de 8 horas a 13,30 horas

AULA AMBIENTAL

L'adreça és Carrer Conreria s/n (Centre Civic Barceloneta)
Horari per rebre-ho de 8:00 a 15:00 h

HORARIO : de lunes a viernes de 8 horas a 13,30 horas

L'HIVERNACLE

Passeig de Picasso, 7
08003 BARCELONA

HORARIO: de lunes a viernes de 10 horas a 20 horas

Puntualmente podrán ser entregados en cualquier Punt Verd de Zona, Punt Verd de Barri y Deixalleries que gestiona SIRESA. Las direcciones de entrega y horario serán indicadas en el momento de la necesidad.

8. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS

Los suministros se realizarán en diferentes entregas en función de las necesidades del Grup TERESA.

Todos los artículos serán de nueva fabricación, originales y procedentes del fabricante y tendrán que reunir las características establecidas en los catálogos oficiales de la marca y del modelo solicitado.

El adjudicatario se comprometerá a entregar al Grup TERESA, en caso de ser requerido a ello, las especificaciones de cada uno de los materiales facilitados, indicándose al menos: fabricante, modelo, características técnicas, instrucciones de montaje o de uso, funcionalidad, prescripciones de mantenimiento, así como las normas de prueba y de validación de cada producto.

El adjudicatario se comprometerá a suministrar la cantidad que se le solicite, aunque ésta sea pequeña, por urgencia en la necesidad, sin que se produzca recargo por portes, embalajes ni de otro tipo.

Tampoco se admitirá la exigencia, por parte del adjudicatario, de cantidades determinadas o importes mínimos por pedido como condición de suministro.

En el caso que las cantidades mínimas le vengan impuestas al distribuidor por el fabricante y que el producto no sea una línea Commodity para él, se pactará previo al suministro con Grup TERESA si hay posibilidad por consumo a futuro (y que el adjudicatario las guarde como stock de seguridad para la o las siguientes entregas), en caso contrario deberá ser asumido por el adjudicatario. En ningún caso se aceptarán importes mínimos de pedido.

Las unidades irán debidamente empaquetadas durante el transporte para evitar roturas o defectos y se protegerán contra la corrosión, humedad, rotura o daños que se puedan producir durante su transporte, almacenamiento o montaje.

En el caso de que se empaqueten varios materiales juntos, además del etiquetaje individual, el embalaje que los agrupe también tendrá que estar etiquetado.

Cada suministro deberá venir acompañado con su albarán de entrega identificativo y definitivo, tanto sea un suministro por medios propios o por agencias de transporte.



El adjudicatario se compromete a sustituir los materiales defectuosos o que no se corresponden con los solicitados, en el plazo máximo de tres días naturales. Salvo en el caso de que por necesidad se les comunique lo contrario. En tal caso el plazo de retorno será el solicitado por el Grup TERSA y dichas sustituciones no comportaran ningún coste para ellas.

Si se detecta algún desperfecto en el embalaje, será indicado en el albarán de entrega, en el caso de que una vez desembalado el producto este dañado, se procederá al trámite de devolución y cambio correspondiente sin coste para el Grup TERSA.

Una vez recibido el suministro, el Grup TERSA dispondrá de 10 días para comprobar que el material es correcto y que reúne con todas las condiciones de calidad e idoneidad exigidas. En el supuesto que no cumpla todas las condiciones o exigencias requeridas se comunicará la incidencia al adjudicatario que dispondrá de 5 días naturales para subsanar el defecto. Si esta subsanación no se produce o el material requerido no está de disponibilidad inmediata para hacer dicho cambio, el Grup TERSA tendrá total libertad para anular el pedido, devolviendo el suministro recibido sin ningún tipo de coste, y aplicar si lo considera las penalizaciones oportunas. En dicho caso, los gastos de transporte también irán a cargo del adjudicatario.

Garantía de suministro durante todas las semanas del año.

Las empresas homologadas en el Acuerdo Marco deberán garantizar que el suministro cumple con las siguientes especificaciones:

-Toda la maquinaria entregada deberá suministrarse, con la placa CE, manual de instrucciones en castellano y declaración firmada de conformidad que cumpla con el RD 1215/97. Si no cumple dichos requisitos, el Grup TERSA se reserva el derecho de retornarla.

-Entrega de las Fichas de Seguridad (FDS) en castellano, de los suministros que lo requieran, sin necesidad de petición por parte del Grup TERSA con cada entrega de estos. También se adjuntarán las fichas técnicas en catalán o castellano de los suministros que se precisen.

La entrega del material no urgente deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días, en la medida de lo posible. La reducción del plazo de entrega se valorará positivamente conforme a lo indicado en el criterio de adjudicación.

9.GARANTIA DEL SUMINISTRO

Los suministros correspondientes tendrán la garantía mínima según los plazos estipulados por la ley vigente, que corresponda a cada tipo de suministro.

Los proveedores deberán de garantizar que los suministros cumplen con las siguientes condiciones:

Los adjudicatarios darán respuesta a todas las incidencias derivadas de los suministros, dentro de las garantías marcadas por ley.

Se tendrá que indicar en todas las ofertas la fecha del plazo de entrega a partir de la recepción del contrato basado.

Si la incidencia corresponde a un suministro no urgente, deberá de resolverse, como máximo, dentro de los posteriores 3 días naturales.



Si la incidencia corresponde a un suministro urgente, deberá de resolverse dentro de un plazo no superior a 24 horas.

La resolución de las incidencias no comportará ningún coste al Grup TERSA.

9.PENALIZACIONES

Además de las penalizaciones generales contempladas en el pliego de cláusulas administrativas, se establecen las siguientes penalizaciones específicas para el presente expediente:

- En el supuesto de realizar suministros defectuosos de forma reiterada (a partir de 3 no conformidades o incidencias de entrada detectadas), se penalizará con el 10 % del suministro objeto del contrato basado (pedido de compra) de cada suministro en el que se reitere la actuación defectuosa.
- Incumplimiento de la fecha de entrega acordado en el contrato basado (pedido de compra): 5 % del suministro objeto del contrato basado (pedido de compra).
- No realizar el cambio de material erróneo en el plazo requerido, 5% del suministro objeto del contrato basado (pedido de compra).
- Incumplimiento reiterado en el tiempo de respuesta de los suministros urgentes (a partir de 3 veces), se penalizará con la deshomologación del proveedor.

En el pliego de cláusulas administrativas se establecen las causas de deshomologación resultado del incumplimiento reiterado del contrato.

10.PRESUPUESTOS

Una vez solicitado el presupuesto por parte de Grup TERSA, el adjudicatario deberá hacer figurar en sus presupuestos:

- Nuestro número de solicitud de presupuesto.
- Confirmar nuestro plazo de entrega o indicar el plazo de entrega real de mercado para suministros
- Importe unitario de los artículos
- Empresa del Grup TERSA que realiza la solicitud

Todos los presupuestos sin excepción se deberán de enviar al técnico de logística que ha solicitado el presupuesto.

En los presupuestos que presenten las empresas homologadas se considerarán incluidos todos los costes para el correcto y completo desarrollo de la prestación del suministro objeto del contrato actual, como prevención en seguridad laboral, el transporte, la gestión de los residuos y en especial, los generales de empresa del adjudicatario, su beneficio industrial y toda suerte de arbitrios, honorarios, costes de autorización, tributos y tasas que se originan por motivo del contrato.

11.FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

Los suministros se facturarán una vez realizados y validados.



A la entrega del suministro, este llegará con un albarán en el que consten:

- Empresa contratante
 - TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.
 - SELECTIVES METROPOLITANES, S.A.
 - SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A.
- Nº del expediente (CTTE1128) y numero de pedido de compra.
- Nº de pedido de la empresa contratante.
- Nº de albarán de la empresa homologada.
- Fecha del albarán
- Descripción del suministro
- Precio unitario y cantidad.
- Importe total en euros.
- Cualquier otro dato que resulte de interés.

El albarán deberá ser sellado por el personal correspondiente que recepcione el material en cada empresa del Grup TERSA.

El adjudicatario emitirá la factura con la información recogida del albarán sellado. No se aceptarán facturas emitidas sin albarán.

El adjudicatario deberá enviar las facturas en formato "pdf" al correo genérico de administración de la sociedad contratante del Grup TERSA (administracio@tersa.cat, administracio@semesa.cat o administracio@siresa.cat), hasta que se solicite formalmente el envío de la factura en formato electrónico según indicaciones de Grup TERSA.

Cualquier incidencia relacionada con la facturación o con el pago de las facturas se deberá comunicar al área de Gestión Económica a través de los correos genéricos especificados.

12. INTERLOCUCION

El adjudicatario nombrará una persona de referencia única para Grup TERSA para resolver cuestiones derivadas del funcionamiento general del contrato y de las incidencias que puedan surgir como consecuencia de su ejecución. Esta persona será la encargada de recoger las sugerencias y los requerimientos de Grup TERSA, en especial, los que hacen referencia a la remisión de información periódica de la actividad contractual y resolver todas las incidencias durante su ejecución. En caso de que, durante la duración de dicho contrato, el adjudicatario se vea en la necesidad de cambiar dicho interlocutor, lo informará previamente al técnico responsable del Grup TERSA.

Las reuniones de seguimiento serán calendarizadas por el Grup TERSA en caso de que el suministro lo requiera.

La frecuencia de estas reuniones será acordada conjuntamente por ambas partes y será de obligada asistencia.